

VICTORIA S/R.



## AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1  
41567 Herrera - Sevilla  
Teléfono: 954 013 012  
Fax 954 013 296  
info@aytoherrera.com

### DECRETO NÚM. 871/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/TC/5/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 14 de Diciembre de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 40.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Alta en Aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
912.489.02	Aportación de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Herrera	2.759,73
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.759,73</b>

#### Baja en Aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.224.00	Primas de Seguros	2.759,73
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.759,73</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Sr. Alcalde en Herrera a quince de diciembre del año dos mil quince, de todo lo cual yo la Secretaria General, doy fe.

